

5

024 /

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: - - - - -

CERRO NAVIA, 15 ENE 2009

PLADECO:

Area : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA: Nombra giradores cuenta corriente de la Unidad de Bienestar.

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.754, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Of. Ord. N° 2612 del 17.10.2003, de la Alcaldesa a la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1348 del 24.6.03, que aprueba el Reglamento de la Unidad de Bienestar.
- 4.- El Memorando N° 08 del 08.1.2009 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- La Providencia N° 58 del 9.1.08 del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Of. Ord. N° 2612 del 17.10.2003, que autorizaba a giradores de cuenta corriente N° 10515003 Municipalidad de Cerro Navia "Bienestar Municipal", del Banco de Crédito e Inversiones (Sucursal Matucana).
- 2.- Nómbrase a los siguientes giradores, para los cheques emitidos por la Unidad de Bienestar, los cuales poseen Póliza:

Sra. Juana Navarro Orellana Póliza N° 188153	Jefa de Remuneraciones
Sr. Leopoldo Calderón Pimentel Póliza N° 220679	Tesorero Municipal
Ana María Garrido Castañeda Póliza N° 263517	Encargada de Bienestar
- 3.- Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/FMF/MSA
Distribución:

- Banco BCI (sucursal Matucana) D.A.F. – Dpto de Personal –Interesados-
- Asociaciones de Funcionarios (2)
- Secretaría Municipal- Control- Asesoría Jurídica
- Archivo Municipal

ANÓTESE,

COMUNIQUESE
ARCHÍVESE

Y

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL